

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA

Tipo de contrato

- Obras (entre 40.000 € y 5.350.000 euros, IVA excluido)
 Suministros (entre 15.000 € y 224.000 euros, IVA excluido)
 Servicios (entre 15.000 € y 214.000 euros, IVA excluido), y los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP de valor estimado inferior a 750.000 euros, IVA excluido.

Núm. Expediente

SP00109/2019

Objeto del contrato

Servicios de la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, para ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Valor estimado del contrato (Impuestos excluidos):

67.200 € IVA exento, distribuido en Lotes de la siguiente manera:

Lote 1	PAMPLONA	Valor estimado
	Presupuesto base licitación	19.000 €
	Presupuesto posible prórroga	19.000 €
	Modificaciones	7.600 €
	TOTAL	45.600 €

Lote 2	TUDELA	Valor estimado
	Presupuesto base licitación	9.000 €
	Presupuesto posible prórroga	9.000 €
	Modificaciones	3.600 €
	TOTAL	21.600 €

Presupuesto base de licitación (Impuestos excluidos):

El **presupuesto** base de licitación del contrato asciende **28.000 €** IVA exento, aunque esta cantidad puede no consumirse en su totalidad puesto que el importe total del gasto del servicio objeto del presente pliego dependerá de las necesidades de la Mutua durante la vigencia del contrato.

El presupuesto base de licitación por lote es el siguiente:

- ✓ **Lote 1: Pamplona: 19.000 € (exento de IVA)**
- ✓ **Lote 2: Tudela: 9.000 € (exento de IVA)**

El presupuesto máximo de licitación para los 2 Lotes se establece por precios unitarios y se detallan a continuación, según el lote:

ACTUACIONES	Tarifa Unitaria Máxima
Visita de Urgencia + Radiografía + Cura	80,00 €
Visita en consulta	40,00 €
Radiografía periapical	25,00 €
Estudio Implantológico	160,00 €

OBTURACIONES	
Obturación Composite Simple	50,00 €
Obturación Composite Compleja	60,00 €
Reconstruir Pieza	75,00 €
ENDODONCIAS	
Endodoncia de un conducto	110,00 €
Cura con Hidróxido de Calcio	35,00 €
PRÓTESIS REMOVIBLE	
Prótesis removible de 1 Pieza (superior o inferior)	250,00 €
Prótesis completa removible	675,00 €
PRÓTESIS PROVISIONAL	
Parcial provisional de 1 pieza (superior o inferior)	100,00 €
Completa provisional	400,00 €
PRÓTESIS FIJA	
Funda Porcelana	305,00 €
Póntico Porcelana	305,00 €
Carilla Porcelana	400,00 €
Corona Cerámica Metal Noble	495,00 €
Funda Porcelana sobre implante	560,00 €
CIRUGÍA EN CONSULTA	
Exodoncia	45,00 €
Exodoncia complicada	75,00 €
Exodoncia quirúrgica	145,00 €
Exodoncia semi-quirúrgica	120,00 €
Implante Osteointegrado	1.200,00 €
Segunda fase Implantes	145,00 €
Bio-Oss	255,00 €

Además de las actuaciones **mínimas u obligatorias** objeto del concurso, descritas en la tabla anterior, **se valorará la disponibilidad de otras actuaciones sanitarias en régimen ambulatorio de las especialidades que figuran en las tablas del Anexo V** que se puedan realizar en el centro sanitario ofertado **y que la empresa oferte.**

En todo caso, y en cumplimiento de la disposición adicional 33 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el límite máximo presupuestario del presente contrato será mismo importe que el valor estimado total, es decir, **67.200 €** exento durante toda la vigencia del contrato (prórrogas incluidas). En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a la cantidad indicada, se procederá a la rescisión del contrato, sin que dicha rescisión genere derechos indemnizatorios para ninguna de las partes.

Rúbrica presupuestaria:

2122-2515

Duración / plazos de ejecución del contrato (incluir posibles prórrogas):

La duración del contrato será de un año, desde la fecha que se estipule en el mismo, prorrogable por una anualidad más.

Directora de Contratación
Adriana Bronte Peñalva

Aprobación del gasto

Hago constar que existe crédito adecuado y suficiente para el gasto que se propone para el año 2020. Al tratarse de un contrato con compromiso de gasto plurianual queda condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y las posibles modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del citado precepto. Indicar que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP.

Dirección de Administración
Alberto López Zomeño

Aprobación de la propuesta

Examinada la propuesta de contratación se aprueba iniciar su trámite y proceder a la apertura del expediente correspondiente.

Subdirectora General Sanitaria